

Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 27 de septiembre de 2006.

Sanción: 6.100,00 €.

Acto notificado: Resolución Sancionadora núm. 2501/2006.

Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 6.100,00 €, así como obligación de presentación de un Plan Técnico de medidas reparadoras.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Camino Viejo de Málaga por Vilches.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: María Díaz Acosta.

Expediente: ATVP/23/01.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 930/2004.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de la entidad SOMA, S.A.

Expediente: RF/2002/11/0109.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 2335/2004.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2004/856/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Almería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco del Águila López.

Expediente: AL/2004/856/FOR.

Fecha: 28 de octubre de 2005.

Sanción: 9.000,00 €.

Acto notificado: Resolución sancionadora núm. 2371/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Almería por la que se resolvió el procedimiento sancionador AL/2004/553/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Francisco Belmonte Martín.

Expediente: AL/2004/533/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 76.1 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: 6.100,00 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 891/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Encauzamiento del Río Genil a su paso por Loja (Granada)». Clave: A5.435.636/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias a fin de encauzar el río Genil a su paso por Loja (Granada), que trae como causa determinante una insuficiente sección del cauce. En el

citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, esta infraestructura de prevención de inundaciones se ha declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 30 de marzo de 2006, el «Proyecto de Encauzamiento del Río Genil a su paso por Loja (Granada)» Clave A5.435.636/2111, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 10 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2006, BOP de Granada núm. 79, de 27 de abril de 2006 y Periódico Granada Hoy, de 14 de abril de 2006), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja, según certificación municipal obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 26 de enero de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 18 de diciembre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 18 de diciembre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Río Genil a su paso por Loja (Granada)» Clave: A5.435.636/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Loja, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Loja (Granada) los días 12, 13

y 14 de marzo de 2007, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario. En caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Granada dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial, en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF, posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, domiciliada en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071-Granada, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEJO RESOLUCIÓN, DE 6 DE FEBRERO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DEL "PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO GENIL A SU PASO POR LOJA (GRANADA)". CLAVE A5435636/2111(PÁG. 1).
T. M. LOJA (GRANADA)

Nº FINCA	POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	DÍA HORA 12/03/2007	SUPERFICIE CATASTRO (Ha)	NATURALEZA	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M2)				EXPROF. ZONA INUNDABLE
								EXPROPIACIÓN PARCELA	ENCAUZAMIENTO EDIFICAC.	OCCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	
1			Antonio Ortiz Ecija	HOYA DEL HIGUERAL	9.00		Rústica	2.524	470	36		3.506
2			María Ortiz Ecija	HOYA DEL HIGUERAL	9.30		Rústica	1.608	46			3.760
3			Francisco Peinado Ocaña	HOYA DEL HIGUERAL	10.00		Rústica	933	169			1.936
4			Antonio Jaimez Arca	HOYA DEL HIGUERAL	10.30		Rústica	847	728			664
5			Metálgica Logeja	HOYA DEL HIGUERAL	11.00		Rústica	2.187	913			8.627
6			Hormigones Indalicos Loja, S.A.	HOYA DEL HIGUERAL	11.30		Rústica	1.517		94		4.218
			Dermotio Rosas Romero									
			Ana Mª Rosas Maldonado									
			Francisca Rosas Maldonado									
			Antonia Romero Gómez (Usuf.)									
8			José Derqui Ruiz	HOYA DEL HIGUERAL	12.00		Rústica	4.052		516		5.667
			Mercedes Rodríguez y Diaz Rabago									
			María Dinorah Derqui Otero									
			Ana María Derqui Otero									
			Adolfo Ruiz Derqui Otero									
			Jorge Benito Derqui Otero									
			Cristina Teresa Derqui Otero									
9		25	Junta de Compensación del Área 5:	HOYA DEL HIGUERAL	12.30		Urbana	718		1.165		
10		11	a) Fundación S. Ramón y S. Fernando,	HOYA DEL HIGUERAL			Urbana	4		214		
11	76507	12	b) Promociones Loja S.A. y	HOYA DEL HIGUERAL			Urbana	1.297		1.103		
12		13	c) Dermotio Rosas Romero, Ana Mª y	HOYA DEL HIGUERAL			Urbana	465		308		
13		14	Francisca Rosas Maldonado	HOYA DEL HIGUERAL			Urbana	103		387		
7			Ayuntamiento de Loja	HOYA DEL HIGUERAL	14.00		Rústica	4.479		1.250		11.316
DÍA 13/03/2007												
17		13	José Cuberos Muñoz	HUERTAS BAJAS	9.00	0	Urbana	227	442			
			Asunción Siles López									
18		14	Antonio Ruiz Castillo	HUERTAS BAJAS	9.30	0,0237	Urbana	245	684			
			Emilia Conde Solís									
			Luis Pascual Moreno									
			María Ruiz Castillo									
19		15	Dolores Jaimez Arca	HUERTAS BAJAS	10.00	0,0271	Urbana	288	322			
20		16	Encarnación del Castillo Martín	HUERTAS BAJAS	10.30	0,04	Urbana	480	480	306	105	4
	81460		Encarnación Lucena del Castillo									
			Silvia Lucena del Castillo									
			María del Mar Lucena del Castillo									
21		12	Alfonso Rojano Palomeque	HUERTAS BAJAS	11.00	0,5392	Urbana	1.695				3.770
			Cándido Jiménez Vergara	HUERTAS BAJAS		0,1931	Urbana	747				1.318
			Inmaculada Ruiz Ortega									
			Ramón Jiménez Vergara									
22		11	Trinidad Martín Cardenete		11.30							
			Rafael Jiménez Vergara									
			Juana Espejo Jiménez									
14		01		HUERTAS BAJAS	14.00	0,0765	Urbana	922	765			
15		02	Ayuntamiento de Loja			0,0765	Urbana	1.377				
16	80466	03				0,0479	Urbana	655	479			

ANEJO RESOLUCIÓN, DE 6 DE FEBRERO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS DEL "PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO GENIL A SU PASO POR LOJA (GRANADA)". CLAVE A5435636/2111.(PÁG. 2).															
T. M. LOJA (GRANADA)										CITACIÓN			SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M2)		
Nº FINCA	POLÍGONO	Nº PARCELA	NOMBRE	PARAJE	DÍA HORA 13/03/2007	SUPERFICIE CATASTRO (Ha)	NATURALEZA	EXPROPIACIÓN ENCAUZAMIENTO PARCELA	EDIFICAC.	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROP. POZOS Y ARQUETAS	EXPROP. ZONA INUNDABLE		
23		02	Aurelia Martínez Pérez	HUERTAS BAJAS	12.00	0,7704	Urbana	2.499		1.263	437	11	1.783		
24		04	José Fodadera Bález Gloria Pastor Pastor	HUERTAS BAJAS	12.30	0,0449	Urbana	440							
25	81.460	01	Apolonio Alcalde Pérez Ana Avila González	HUERTAS BAJAS	13.00	0,0849	Urbana		176	50					
26		05	Apolonio Alcalde Pérez Ana Avila González	HUERTAS BAJAS	13.30		Urbana	942	155	314	235	4			
14/03/2007															
27		10	Justo Jiménez Tamayo Carmen Daza Martínez	HUERTAS BAJAS	9.00	0,0900	Urbana	471	244				460		
28	81.460	22	José Casanova Valverde Joséfa Gómez Guerrero	HUERTAS BAJAS	9.30	0,1200	Urbana	416	351				661		
29		23	Bloques Cuberos C.B.	HUERTAS BAJAS	10.00	0,0900	Urbana	911	480						
30		24	Emilio Muñoz Sánchez	HUERTAS BAJAS	10.30	0,0148	Urbana	175	148						
31		435	Antonio Cárdenas Mayorgas Antonio Cárdenas Ordoñez (Usfr.)	HUERTAS BAJAS	11.00	1,3516	Rústica	4.026		1.417	602	10	1.783		
32		436	Adoración, María Luisa, Francisco Miguel y Ana Cárdenas López María de Luz López Gómez (Usfr.)	HUERTAS BAJAS	11.30	0,5289	Rústica	2.942		416	250	4	2.850		
33	12	432	José Sánchez Daza Isabel Sánchez Aranda	HUERTAS BAJAS	12.00	3,2082	Rústica	4.031		918	314	7	4.079		
34		445	Ana María Olic Palomino	HUERTAS BAJAS	12.30	0,1567	Rústica			534	84				
35		545	Miguel López Rosca	CAMINO BAJO	13.00	2,7438	Rústica	140		1.038					
36	24	791	Miguel Jaimez Arca	CAMINO BAJO	13.30	1,2031	Rústica	190		1.360					

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada correspondientes a la convocatoria de 2006, así como el plazo para subsanación.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se convocan para el año 2006, de acuerdo con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9 de la citada Orden, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Se notifica a los interesados que el listado de incidencias en el que se relacionan los peticionarios de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales de Almería (C/ Reyes Católicos, 43, 04071 Almería), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071 Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071 Huelva) y Sevilla (Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister. 41020 Sevilla), así como en las oficinas del Parque Nacional de Doñana en Almonte (Centro Administrativo El Acebuche. 21760 Matalascañas- Almonte.Huelva) y del Parque Nacional de Sierra Nevada en Pinos Genil (Carretera de la Sierra, km 7, 18071 Pinos Genil. Granada), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Segundo. Conforme a los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 9 de la Orden de 31 de octubre de 2006 citadas, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Tercero. De conformidad con el artículo 8.1 de la Orden de 31 de octubre de 2006, «las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, se presentarán en el plazo de un mes desde la respectiva convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, debiendo ajustarse al modelo que figura como Anexo I (solicitud).» En consecuencia, la falta de presentación o de cumplimentación de dicho Anexo dará lugar al archivo de la solicitud correspondiente.

Sevilla, 7 de febrero de 2007.- La Directora General, M.ª Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de modificación de Inicio del expediente de deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte público «La Sierra», con código MA-30020-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio,

Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de enero de 2007, ha acordado la modificación del Acuerdo de Inicio del expediente de deslinde parcial, Expte. D/08/04, del monte público «La Sierra», propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Modificar la Resolución de inicio del deslinde parcial del monte La Sierra, Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas «Los Ángeles», «Sierra Negra» y «Alfaguara», exceptuando de dicho deslinde el tramo compuesto por el perímetro exterior y enclavados de la parcela «Sierra Negra».

2.º Se continúe con el tramo que no se ve afectado por dicha modificación (las parcelas «Los Ángeles» y «Alfaguara»), habida consideración que de dicha medida provisional no se derivan perjuicios de difícil o imposible reparación o impliquen violación de derechos amparados por las leyes.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 25 de enero de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio José Funes Benítez, Resolución de Archivo de Actuaciones al tener por desistido al interesado en su solicitud de concesión de incentivos, con código de expediente 831329.

El 21 de diciembre de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, dictó Resolución en virtud de la cual, declara el archivo de actuaciones relativas a don Antonio José Funes Benítez, al tenerlo por desistido en su solicitud de concesión de incentivos, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Don Antonio José Funes Benítez.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 831329.